I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000901

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 20 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia N° 103/1977/2017 del Administrador Municipal; el Ord. N°500/740/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/116/2017; el Decreto de Hacienda N°1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/116/2017, se autorizaron Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el mes de enero al mes de diciembre de 2017.

D E C R E T O:

1. Desígnase como cuentadante del fondo fijo a rendir mensual destinado a cubrir los gastos menores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N°202/116/2017, a la asistente social del Departamento de Acción Social dependiente de esa Dirección doña **Ingrid Díaz Salazar**.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.